

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Fúquene, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Se deja a disposición del despacho el presente proceso, con el fin de señalar una nueva fecha para audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso, ya que la fecha señalada en auto que antecede se cruza con otra actividad del despacho. Conste.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**

PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO No. 2019 00005

DEMANDANTE: JOSÉ DEL CARMEN HURTADO GÓMEZ

DEMANDANTE: LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

De acuerdo con lo informado por la secretaría, se señalan las diez de la mañana (10:00 a. m.) del día jueves primero (1º) de diciembre del año en curso, para llevar a cabo diligencia del artículo 372 del Código General del Proceso, la que se efectuará en las condiciones mencionadas en auto que antecede.

Notifíquese. -

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ**

Firmado Por:
Gloria Lilibiana Sanabria Farfan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fuquene - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **834025832aed949eb9e60435b00c85a6f93c3e43937a01f48864dc36da231503**

Documento generado en 04/11/2022 04:15:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>